



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

INTRODUCCIÓN 2023



PRESENTACIÓN

La Secretaría de la Función Pública creó el programa de Contraloría Social para coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, así como para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



Por ello, la Contraloría Social se define como:

El mecanismo de los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de la CONADE.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA CONTRALORÍA SOCIAL?



Órganos de Cultura Física
y Deporte / Asociaciones
Deportivas Nacionales
y Organismos Afines

Beneficiarios del
Programa S-269
Cultura Física y Deporte



**INSTANCIA
NORMATIVA**



**INSTANCIA
EJECUTORA**



**COMITÉ DE
CONTRALORÍA
SOCIAL**

INSTANCIA NORMATIVA



Es el enlace entre la Secretaría de la Función Pública y las Instancias Ejecutoras.



Coordina y da seguimiento a los trabajos establecidos en el Plan Anual de trabajo y los Programas Estatales de Trabajo de las Instancias Ejecutoras.

INSTANCIA EJECUTORA

ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE /ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y ORGANISMOS AFINES



Es la encargada de ejercer los recursos públicos del programa S269 Cultura Física y Deporte, a través de la realización de obras, entrega de apoyos y servicios, además de ser el responsable operar la Contraloría Social.

BENEFICIARIOS

Son todas aquellas personas que reciben apoyos, servicios o se benefician de obras del programa S269 Cultura Física y Deporte. Éstos pueden ser en:



APOYO: Dinero o especie.



SERVICIOS: Educación, capacitación o eventos.

OBRAS: Canchas o unidades deportivas, etc., que se realizan en la comunidad.

Los beneficiarios pueden supervisar y vigilar la ejecución de los recursos participando como integrante del comité de contraloría social.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Se integra por personas que reciben apoyo del programa S269 Cultura Física y Deporte y son las encargadas de realizar la vigilancia de la ejecución de los recursos federales.



El comité puede conformarse por una o varias personas beneficiarias mayores de edad que sepan leer y escribir. Es importante que al conformarse se fomente la igualdad de género.

FUNCIONES

- 1** Acudir a las reuniones de capacitación y entrega de información.
- 2** Vigilar que los recursos se ejecuten de acuerdo a las Reglas de Operación y en cumplimiento de sus objetivos.
- 3** Solicitar a la Instancia Ejecutora información pública relacionada con la operación del programa.
- 4** Contestar el Informe del Comité de Contraloría Social y entregarlo al Enlace de Contraloría Social. (Un informe por comité)
- 5** Recibir y/o presentar quejas y denuncias emitidas por los beneficiarios o detectadas durante la vigilancia.

FACULTADES DEL COMITÉ

VIGILAR QUE:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

QUEJAS Y DENUNCIAS

MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA): <https://sideca.funcionpublica.gob.mx>

Ciudadanos Alertadores internos y externos de la corrupción: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Aplicación (App): “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

QUEJAS Y DENUNCIAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONADE

Presencial: Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.

Vía telefónica: Teléfono: 55 5927 5200 extensiones 4300, 4310 o 4320.

Vía correo electrónico: quejas@conade.gob.mx y denuncia@conade.gob.mx

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Vía correo electrónico: al correo contraloriasocial@conade.gob.mx

Vía correspondencia: Mediante escrito, dirigido a la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información y Enlace de Contraloría Social de la CONADE, con domicilio en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.

Presencial: En las oficinas de la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información, con domicilio en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 hrs.

Vía telefónica: 55 5927 5200 extensión 2200 y 2240, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 hrs.